



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

15669*Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Illes Balears. Notificación Resolución*

Se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que la resolución dictada en el expediente de referencia, en la que el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ha fijado el justiprecio de los bienes y derechos, se encuentra en estas oficinas, calle Constitución nº 4 (Delegación del Gobierno), de Palma de Mallorca, a fin de que si a su derecho conviene, de acuerdo con el art. 35.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puedan interponer de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, recurso potestativo de reposición ante este Jurado en el término de un mes a partir del día siguiente a este anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo de acuerdo con el art. 10 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente de esta publicación.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.
PEDRO PAYERAS PONS.

Expediente/Expedient: 20/2014**Expropiado/Exppropiat:** Pedrona Llompart Jordi.**Expropiante/Expropiant:** Consell de Mallorca**Bienes o derechos afectados/Béns o drets afectats:** Finca nº 120 (Polígono 18, Parcela 5) del término municipal de Lluçmajor.**Obra/Obra:** Mejora de la carretera MA-5020. Tramo Lluçmajor-Porreres.**Domicilio/Domicili:** C/ Ciutat, nº 31 (07620-Lluçmajor).